

**RESOLUCIÓN N°: 24/2025 (VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, REMITA INFORME Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE GASTOS PRESENTADOS COMO RENDICIÓN DE USO DE FONDOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRES CUATRIMESTRES DEL 2024, Y UN ESPECIAL INFORME CON RESPECTO A LOS CORRESPONDIENTE A AMORTIZACION DE DEUDA Y PAGO DE INTERESES QUE SE LEE EN LA RENDICIÓN, CON CARGO AL OBJETO DEL GASTO 960 DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES. CORRIENTES, DEL 2024.**-----

**-1/2-**

**VISTO:**

El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Municipal Lic. Isaac Rojas, en el cual hace referencia al icono "Transparencia" del portal web institucional, donde se puede observar los informes de resultados de la gestión de recursos específicos de gobiernos municipales.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, haciendo un comparativo con la Ordenanza Municipal de presupuesto y gastos para el ejercicio 2024 y los informes de ejecución, se puede observar que, por ejemplo, en el correspondiente al segundo cuatrimestre, ya que el del Tercer Cuatrimestre del ejercicio 2024 no se encuentra publicado, existen discrepancias y se informa como rendición, la amortización de deuda y pago de intereses, que son necesarios sean informados a esta junta municipal.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, establece: Sección 3. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal. Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: "... n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez;..."-----

Que, el Proyecto de Resolución presentado, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, remita informe y documentos respaldatorios de gastos presentados como rendición de uso de fondos especiales correspondientes a los tres cuatrimestres del 2024, y un especial informe con respecto a los correspondiente a AMORTIZACION DE DEUDA Y PAGO DE INTERESES que se lee en la rendición, con cargo al objeto del gasto 960 DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES. CORRIENTES, del 2024.-----



**RESOLUCIÓN N°: 24/2025 (VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)**

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, REMITA INFORME Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE GASTOS PRESENTADOS COMO RENDICIÓN DE USO DE FONDOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRES CUATRIMESTRES DEL 2024, Y UN ESPECIAL INFORME CON RESPECTO A LOS CORRESPONDIENTE A AMORTIZACION DE DEUDA Y PAGO DE INTERESES QUE SE LEE EN LA RENDICIÓN, CON CARGO AL OBJETO DEL GASTO 960 DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES. CORRIENTES, DEL 2024.**-----

**-2/2-**

**Art. 2°) REITERAR** la realización de una reunión de trabajo en la Dirección General de Administración y Finanzas, el próximo día lunes 24 de febrero a las 10:00 hs, atendiendo a que la Audiencia Pública, de rendición de cuentas del ejercicio 2024 a la ciudadanía se llevará a cabo el 26 de febrero a las 10:00 hs.-----

**Art. 3°) REITERAR** al Ejecutivo Municipal remita el MAYOR emitido por el Sistema, correspondiente a todos los Objetos del Gasto del grupo 100, por programa, y en todos los orígenes de financiamiento.-----

**Art. 4°) REMITA** lo requerido en los puntos 1, y 3, en el perentorio plazo de 72 hs.-----

**Art. 5°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.**-----

LIC. ABC MARIA O. OVELAR V.  
SECRETARÍA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

